

RESOLUCION -CD- N° 359/2012

**Salta, 23 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.695/11**

VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD N° 515/11 se publicó la nómina de todos los docentes de Sede Regional Orán, que se encuentran en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia – Año 2011, por haber rendido dos Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición en la misma categoría y asignatura ó asignaturas equivalentes.

Que en la nómina publicada, figura la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, quien ocupa el Cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Cátedra “Enfermería Médica” de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán;

Que a través de la Resolución CS N° 200/10, se designa a la Lic. Elena Elizabeth Chorolque de Durán, como Directora de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta;

Que de acuerdo al Reglamento de Régimen de Permanencia Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, en su artículo 13° establece lo siguiente: “Para los docentes cuya fecha programada de evaluación coincida con su desempeño en cargos de Rector, Vicerector, Secretario Académico de Facultad, Director o Secretario de Sede Regional, deberá aplazarse la evaluación hasta que finalice sus funciones, a los fines de garantizar la transparencia del proceso”;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 180/12, aconseja aplazar dicha evaluación hasta tanto finalice sus funciones como Directora

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

RESOLUCION -CD- N° 359/2012

**Salta, 23 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.695/11**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11-12 del 10-07-12)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aplazar la evaluación de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque al Régimen de Permanencia – Año 2011, en el Cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Cátedra “Enfermería Médica” de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, hasta tanto finalice sus funciones como Directora de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesada, Sede Regional Orán, Consejo Superior y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-

nem

MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**